



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

### ACTA PLENO 2025/04

#### Acta de sesión ordinaria de Pleno Corporativo

En Aldea del Rey, 14 DE AGOSTO de 2025.-

##### Asistentes:

##### Sr. Alcalde-Presidente:

D. Cándido Barba Ruedas (GSM)

##### Por el Grupo Socialista Municipal:

- D<sup>a</sup>. Araceli Valbuena Cofrade
- D. Pedro Morena Alañón
- D<sup>a</sup>. Josefa Alañón Utrilla
- D. José Luis Villanueva Villanueva

##### Por el Grupo Popular Municipal:

- D. Luis María Sánchez Ciudad
- D. Donato Morena Alcaide
- D<sup>a</sup>. María Elena Pardo Ciudad.
- D. Julio González Campos.

##### Secretario-Interventor accidental:

D. Andrés Rodríguez Pozo

##### No asisten: (ninguno)

En Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 14 de agosto de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento los miembros de la Corporación Municipal que al inicio se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, Don Cándido Barba Ruedas, y con mi asistencia, como Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

La Presidencia da la bienvenida a los asistentes, y agradece la comparecencia de los concejales del Grupo Socialista Municipal y de los concejales del Grupo Popular Municipal, e informa que el Secretario-Interventor titular no comparece por una urgencia médica, que deseamos sea leve, siendo sustituido por el Secretario-Interventor accidental don Andrés Rodríguez Pozo, conforme nombramiento adoptado por Resolución de la Vice-consejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, agradeciendo sus servicios.

Están presentes los nueve miembros que componen la Corporación Municipal, entre ellos el Sr. Presidente, por lo que, existiendo quórum adecuado y suficiente, queda válidamente constituido el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, y, estando presente el Secretario-Interventor accidental de la Corporación Municipal, da comienzo

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------

Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	ALCALDE
--------------	-----------------------	------------	---------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

la sesión ordinaria del Pleno indicado, que se desarrolla conforme al siguiente orden del día.

### PARTE DISPOSITIVA:

1. **Aprobación Del Borrador de acta de la sesión anterior nº 3/2025, de 30 de mayo, que se distribuye con la presente convocatoria.**
2. **Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente, para su rendición a la Cámara de Cuentas de CLM.**
3. **Propuesta de fiestas locales para el próximo año 2026.**
4. **Adhesión a la propuesta de declaración de la Ruta de la Pasión de Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Internacional.**
5. **Inclusión en el inventario Municipal de Bienes inmueble adquirido en C/ Granado, nº 30, como bien de dominio y uso público.**
6. **Renovación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Aldea del Rey en materia de Seguridad.**

### PARTE DE CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:

7. **Toma de conocimiento de resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.**
8. **Informes de Alcaldía.**
9. **Ruegos y preguntas.**

Se procede a desarrollar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

#### 1º.- (PL018/2025) APROBACIÓN, SI PROcede, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al acta remitida.

El Sr. Sánchez, portavoz del GMPP señala, que, en la intervención de Pedro, cuando hablaba de que los caminos los habían arado los agricultores, viene una confusión. Es una transcripción mal hecha.

Porque Pedro no quiso decir porque los agricultores no aran. Sino porque los agricultores lo aran. Que se corrija eso porque, Pedro dijo que... Que una de las consecuencias era que araban los caminos. Eso es. Simplemente era eso dice el Sr. Sánchez.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión antes dicha, y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes, con las rectificaciones indicadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y procede su inclusión en el correspondiente Libro de Actas de Pleno corporativo.

Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	-----------------------	------------	--------------------------------------

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

### 2º.- (PL019/2025) APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 EN LOS TÉRMINOS Y CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE, PARA SU RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS DE CLM.

Por la Secretaría-Intervención se procede a la lectura del dictamen y propuesta formulada por la Comisión Informativa correspondiente de fecha 16 de mayo de 2025, con indicación del detalle de algunas ratios resultantes, y una vez finalizado el plazo de exposición pública, con el siguiente detalle:

#### PROPUUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024, en el que consta la documentación prevista en el Capítulo II del Título IV de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y transcurrido el plazo de exposición por quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones sin que se hayan formalizado, y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, se efectúa propuesta de aprobación con el siguiente detalle:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Rendir la citada cuenta a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, de conformidad con las previsiones establecidas en la normativa vigente, con remisión de toda la documentación a través del portal informático del Tribunal de Cuentas del Reino.

Sometida a votación la propuesta se acuerda su aprobación por Unanimidad de miembros corporativos, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Municipal Socialista y los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular.

### 3º.- (PL020/2025) PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2026.

Por el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, se solicita propuesta de fiestas locales a celebrar en el ejercicio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Por la Alcaldía-Presidencia da cuenta de la propuesta de señalamiento de las fechas de Fiestas Locales para 2026, indicando que, de las consultas efectuadas a los

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

colectivos pertinentes, serían el **día 24 de abril de 2026 y el día 8 de septiembre de 2026.**

El Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Establecer como Fiestas Locales para el ejercicio 2026 los siguientes días:

- **24 de abril de 2026.**
- **8 de septiembre de 2026.**

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación de desarrollo.

### **4º.- (PL021/2025) ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DECLARACIÓN DE LA RUTA DE LA PASIÓN DE CALATRAVA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, Y NO CONCURRENCIA DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE MALTRATO ANIMAL O PERSONAL EN LA CELEBRACIÓN DE LA RUTA DE LA PASIÓN CALATRAVA.**

Por la Presidencia se comienza dando explicación a la documentación que nos ha sido remitida desde la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, a los efectos de Declarar la Ruta de la Pasión de Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Atendiendo a que la **Ruta de la Pasión Calatrava** constituye una manifestación cultural, religiosa y social de gran riqueza y singularidad, que pone de relieve las tradiciones más profundas de los municipios del Campo de Calatrava. Su carácter único, su autenticidad y su creciente atractivo turístico, tanto a nivel nacional como internacional, justifican sobradamente esta solicitud.

Conscientes y conocedores los reunidos, de la importancia y del fuerte atractivo que posee la Semana Santa de esta localidad, integrada en la Ruta de la Pasión Calatrava, declarada de Interés Turístico Nacional, en conjunto con el resto de las 10 localidades del Campo de Calatrava, y entendiendo que la declaración de esta celebración como Fiesta de Interés Turístico Internacional contribuiría sobremanera a potenciar el conjunto de tradiciones de nuestros pueblos, fomentar la conciencia comarcal e incentivar la integración social y turística del territorio, además de favorecer la difusión de nuestro Patrimonio Monumental y Natural durante las fechas en las que se celebra este acontecimiento tan especial, consideramos más que justificada esta iniciativa.

Estimamos, asimismo, que dicha distinción no solo contribuiría de forma decisiva a la puesta en valor del **patrimonio inmaterial de nuestra tierra**, sino que supondría un **importante impulso para el desarrollo económico y turístico sostenible** de la

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

comarca, promoviendo el arraigo, la cohesión y el dinamismo en todo el territorio del Campo de Calatrava.

Atendiendo a que no existe concurrencia de actos constitutivos de maltrato animal o personal en la celebración de la Ruta de la Pasión Calatrava.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, por Unanimidad de los miembros corporativos, acuerda:

**Primero.** Manifestar la adhesión y el **respaldo institucional firme y expreso** de este Ayuntamiento a la iniciativa promovida para la **declaración de la Ruta de la Pasión Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Internacional**.

**Segundo.** Reconocer la Ruta de la Pasión Calatrava como una celebración colectiva de enorme valor histórico, artístico, cultural y social, que merece el respaldo de todas las instituciones públicas por su contribución al fortalecimiento de la identidad comarcal y su proyección internacional.

**Tercero.** Trasladar el acuerdo a la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava, para su incorporación al expediente que viene tramitando para la declaración de la Ruta de la Pasión Calatrava, como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

**Cuarto.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regulan las declaraciones de Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional, y en relación con los artículos 147, 148, 153, 173 y 337 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, el Ayuntamiento de [nombre del municipio] declara, bajo su responsabilidad institucional, que en los actos celebrados en este municipio en el marco de la Ruta de la Pasión Calatrava no concurren hechos que puedan ser constitutivos de maltrato animal ni personal, ni se infringe la normativa penal vigente referida.

**Quinto.** Esta declaración se realiza a efectos de su incorporación a la memoria que acompaña la solicitud de declaración de la Ruta de la Pasión Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Internacional, promovida por la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava.

**Sexto.** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación para su incorporación al expediente de solicitud.

### 5º.- (PL022/2025) INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLE ADQUIRIDO EN C/ GRANADO, Nº 30, COMO BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

Por la Secretaría se informa lo siguiente:

Vistos los artículos 17 al 33 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Vistos los artículos 22.2.d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se propone aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal con las siguientes **ALTAS**:

### TOMO III

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Número de Orden: 1 – 0059

Parcela urbana, sita en C/ Granado, nº 30, con referencia catastral 7085415VH2878N0001GG, de este término municipal, con 176 m<sup>2</sup>. Título: Escritura de Compraventa con su número de protocolo 280/2025, de 27 de mayo, siendo su fedatario Dña. María Amparo Ocaña Fernández. Valor del documento 44.000 €uros. Tiene como Linderos: mirando frente calle de su situación; derecha entrando, Elvira Ciudad Morena; izquierda, Ayuntamiento de Aldea del Rey; y al fondo, Ayuntamiento de Aldea del Rey y Elvira Ciudad Morena. **Es la finca registral 8251, al tomo 2470, libro 16, folio 26, inscripción 4<sup>a</sup>** de 24 de septiembre de 2018.

El Sr. Alcalde señala que ya lo veníamos hablando desde la anterior legislatura, que la residencia de Aldea se nos estaba quedando pequeña. Incluso la propia empresa que estaba gestionando el servicio de residencia nos lo decía. Más ahora el Centro de Día, y que había la posibilidad de ampliar la Residencia ante la demanda de gente. No solamente de Aldea, sino de los pueblos alrededor de Aldea. La idea que se persiguió era comprar el edificio o la casa colindante.

Sigue el Alcalde diciendo que, para ampliar la residencia, se comunicaría la parte superior de la casa que se ha adquirido con la propia residencia. De hecho, yo la semana que viene he quedado con los actuales gestores de la residencia para verlo con el equipo técnico suyo, más el equipo técnico de la Consejería, para ver la idoneidad, y cómo se puede empezar a trabajar en el proyecto. Y la parte de abajo sería ampliar el Centro de Día.

Todo lo que sea ir sumando pues mucho mejor para todos. Porque creo que es un recurso no ya social, sino hasta si más por ahí o económico que tenemos en el pueblo.

El Sr. Sánchez, dice que todo lo que sea ampliar, y mejorar los servicios que ya estaban, está bien.

Se le pregunta al Sr. Alcalde, respecto al otro solar colindante, y responde que se ha estado en negociación con ello, pero de momento entendemos que este ayuntamiento no se puede comer un caramelo que no se puede comer, y que seguimos negociando, y me consta que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular también hizo algunas negociaciones en su momento a través de Donato.

Dice el Sr. Alcalde que vamos a lo que tenemos. Y lo que nos hemos podido comer como ayuntamiento de un pueblo de 1.500 habitantes. Pregunta el Sr. González si se puede expropiar, a lo que el Alcalde responde que se pueden hacer muchas cosas, y que ¿Por qué no se han hecho antes? ¿Por qué no se han expropiado antes? Dice el Sr. Sánchez que probablemente antes no hubiera tanta demanda.

Dice el Sr. Alcalde, que ahora hay más demanda que nunca, es verdad, y la residencia siempre ha funcionado. Expropiar una cosa es lo último que se le debe hacer a un ciudadano, llámese como se llame. Entonces, si se evita la expropiación, con lo que tenemos nos han dicho que es suficiente.

Sigue el Alcalde diciendo que el equipo de gobierno, cuando hace una cosa, la hace con conocimiento de causa. Entonces, con lo que nos han dicho, y con las necesidades que nos han puesto encima de la mesa, es suficiente. Ahora, si en vez de tener eso, tuviéramos 2.000 metros cuadrados, mucho mejor, seguramente que Donato en la época anterior lo había hecho también.

Continúa el Alcalde, diciendo que, la residencia que tenemos en el pueblo no tiene un patio de recreo o un jardín o un parque.

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Dice el Sr. Morena que ellos están un poquito fuertes, y le consta la Alcalde que él ha estado negociando.

Señala el Sr. Alcalde que no equivocemos en la opinión pública. Ahora mismo hay una cosa muy clara. Los servicios técnicos de la Consejería y de la Empresa gestora, con lo que es necesariamente ineludible, como dice Luis María, por la demanda que hay, con lo que hemos adquirido es suficiente.

Lógicamente, si hubiera más espacio público, faltaría el jardín, como también faltaba el jardín en el momento de hacerse la residencia. Pero también hay que decir una cosa. Cuando se hizo la residencia, muy bien hecha, porque era lo que había, porque encima se hizo con lo que había un servicio público, un servicio social, que no existía.

Justificado el sentido del voto por los portavoces de los grupos políticos es sometido a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, por NUEVE votos a favor, cinco de los concejales de GMPSOE, y cuatro de los concejales del GMPP, se acuerda:

**PRIMERO:** Incluir en el Inventario Municipal de Bienes, con el número de orden 59, el inmueble adquirido de calle Granado, nº 30, con la descripción antedicha, y dentro del Grupo de Bienes de Dominio Público, destinado a la ampliación de Residencia de Ancianos y Centro de Día.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal y en el Tablón de anuncios municipal (físico y telemático), a los efectos de publicidad general.

**6º.- (PL023/2025) RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

A continuación, se transcribe el convenio que ha sido girado por la Dirección General de la Guardia Civil, para su renovación por pleno del Ayuntamiento, si procede, siendo:

### CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY (CIUDAD REAL) EN MATERIA DE SEGURIDAD.

#### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Ana María Calvo Sastre, Secretaria de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrada por el Real Decreto 435/2025, de 3 de junio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y, de otra parte, D. Cándido Barba Ruedas, Alcalde del Ayuntamiento de Aldea del Rey (Ciudad Real) (en adelante, el Ayuntamiento), cargo que ostenta por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023, actuando en nombre y representación del

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	----------------------	------------	---------	-----------------------	------------	-----------------------------------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza España número 1 de Aldea del Rey (Ciudad Real).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

### EXPONEN

**Primero.** - Por un lado, el artículo 149.1. 29<sup>a</sup> de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la materia de seguridad pública.

Asimismo, el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, la Secretaría de Estado de Seguridad.

Por otro lado, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, según el artículo 2.1 del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde el ejercicio de las funciones a las que se refiere el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en particular, la dirección, coordinación y supervisión de los órganos directivos dependientes de la Secretaría de Estado, bajo la inmediata autoridad de la persona titular del Ministerio para el ejercicio de las funciones que se establecen.

Bajo la dependencia del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad, el/la director/a General de la Guardia Civil ejerce el mando directo de la Guardia Civil, a la que, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, se le encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana conforme a la distribución territorial de competencias fijada en el artículo 11.2.b) de la referida ley orgánica.

**Segundo.** - Que el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en

Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	-----------------------	------------	--------------------------------------

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

el marco de esta Ley Orgánica y, en concreto, conforme a lo establecido en su Título V, relativo a las Policías Locales.

Asimismo, el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, en relación con el artículo 25.2f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, prevé las funciones que deberán ejercer los Cuerpos de Policía Local.

**Tercero.** - Que el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que en los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

La constitución, competencias, composición y régimen de funcionamiento se rigen por el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre.

**Cuarto.** - Que las partes desean establecer el marco general que permita una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana que se desarrolle en sus respectivos ámbitos territoriales, estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal.

Ambas partes consideran la seguridad ciudadana como uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar y estiman prioritario combatir la inseguridad desde las respectivas Administraciones Públicas, mediante una actuación conjunta y coordinada, que a través de un Plan Global de Colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local de dicho municipio venga, de manera ordenada, a sumar todos los recursos destinados a tal fin.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera. - Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias.

### Segunda. - Intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana.

1. La Dirección General de la Guardia Civil, a través de la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, informará al Ayuntamiento los datos estadísticos mensuales relativos a la actividad policial y delictiva, con detalle de los aspectos que pueda determinar la Junta Local de Seguridad.

2. Con carácter anual, se facilitará a la Junta Local de Seguridad un resumen sobre la evolución de la delincuencia en la localidad.

3. El Ayuntamiento facilitará a la Zona, Comandancia o unidad territorial de la Guardia Civil, la información de interés policial de que disponga.

4. Asimismo, suministrará los planos y soportes informáticos actualizados del sistema digitalizado de cartografía municipal, así como información actualizada sobre direcciones, teléfonos, horarios y régimen de funcionamiento de los servicios sociales y asistenciales, casas y centros de acogida existentes en el municipio, que puedan colaborar en el auxilio a las víctimas de la violencia de género, menores en situación de desamparo y mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución, y cuantos otros aspectos y datos consideren de interés mutuo para la mejora de la seguridad y asistencia ciudadana.

5. El presente convenio no supone cesión ni modificación de las competencias que legalmente tienen atribuidas cada una de las partes.

### Tercera. - Acceso a bases de datos.

1. Se habilitarán las fórmulas necesarias o, en su caso, se potenciarán las ya existentes, que faciliten el acceso y consulta por parte de los respectivos cuerpos policiales a los bancos de datos policiales sobre, requisitorias judiciales y personas desaparecidas, así como vehículos sustraídos y objetos de interés policial.

2. El acceso y consulta a los bancos de datos deberá ajustarse a las pautas que determine la Comisión de Seguimiento del presente convenio, la cual concretará las características técnicas de equipos y programas, niveles de acceso, medidas de

Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

seguridad sobre confidencialidad de los datos, cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal y condiciones de cesión de los datos, en su caso, a terceros.

### Cuarta. - Comunicaciones policiales conjuntas.

1. Se propiciará la integración de ambos cuerpos policiales en los servicios de urgencia 112, instalándose un sistema técnico de operaciones que permita la transferencia de llamadas a las Salas del 062 y el 092.

2. Se procederá a la intercomunicación de las Salas 062 y 092 a través de procedimientos técnicos que permitan el desvío de llamadas y el intercambio automatizado de registros de comunicaciones, sin perjuicio de la presencia de personal de la Guardia Civil y de la Policía Local entre las respectivas Salas.

3. Se facilitará la utilización de frecuencias conjuntas para determinadas comunicaciones policiales con ocasión del establecimiento de dispositivos específicos o extraordinarios en los que intervengan, de forma coordinada, la Guardia Civil y la Policía Local.

### Quinta. - Colaboración entre dependencias policiales.

En todo caso, las respectivas dependencias policiales de cada uno de los cuerpos servirán de apoyo a cualesquiera de ellos, constituyéndose asimismo en oficinas receptoras y de trámites de los asuntos que les incumban.

### Sexta. - Vínculo laboral

El presente convenio no generará ningún tipo de vínculo contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

### Séptima. - Junta Local de Seguridad y Planes Locales de Seguridad.

1. La Junta Local de Seguridad constituye el marco competente, en su ámbito territorial, para establecer las formas y procedimientos para la cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad, asegurando la coordinación y cooperación operativa de los distintos cuerpos policiales.

2. La Junta Local de Seguridad elaborará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente convenio, un Plan Local de Seguridad en el que se recoja la problemática de seguridad existente en el ámbito municipal, se establezcan

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsiweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

objetivos y se diseñen los Programas de Actuación que se estimen necesarios para afrontar mejor los problemas existentes. Al finalizar cada año, la Junta Local de Seguridad realizará una evaluación del trabajo y los logros alcanzados con la aplicación del mencionado Plan.

3. El Plan Local de Seguridad incluirá Programas de Actuación que tendrán como objetivo desarrollar la actuación policial conjunta y planificada de los cuerpos de seguridad existentes en el término municipal, así como su coordinación con otros profesionales y servicios públicos comprometidos en la atención a los problemas que despierten mayor preocupación en la respectiva comunidad local.

4. Igualmente, cuando se estime conveniente, se constituirán, en el seno de la Junta Local de Seguridad, órganos de participación, que bajo la denominación de Mesas o Grupos de Trabajo coadyuven a la detección y al asesoramiento sobre necesidades sociales relacionadas con la seguridad ciudadana y al fomento de la colaboración entre las entidades privadas y las Administraciones Públicas para la prevención y tratamiento de la problemática social en este ámbito.

### **Octava. - Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.**

1. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados entre ellas y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todos los datos que se traten en las bases de datos de la Secretaría de Estado de Seguridad, debiendo el Ayuntamiento mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del presente convenio, salvo en casos y mediante la forma legalmente previstos.

2. Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento,

<b>Firma 1 de 2</b>	
Cándido Barba Ruedas	



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se trasladen o se deban trasladar a otros órganos o Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

3. En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría de Estado de Seguridad y la Entidad Local, legitimados, bien:

a) sobre la base del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.c) y e) respectivamente, del Reglamento General de Protección de Datos; bien,

b) con la finalidad de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública, al amparo de lo previsto en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

4. Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

5. Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que los hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

### Novena. - Comisión de Seguimiento.

1. Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento, de constitución paritaria, que se reunirá con una

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	-----------------------	------------	--------------------------------------

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

periodicidad mínima de dos veces por año y cuya constitución deberá llevarse a efecto dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del convenio.

2. La presidencia será ejercida alternativamente, por períodos anuales, por el representante de las partes intervenientes con mayor categoría.

3. La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio. Su funcionamiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **Décima. - Financiación del convenio.**

El presente Convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos entre las mismas.

### **Undécima. - Legislación aplicable.**

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios, previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes, sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **Duodécima. - Vigencia y entrada en vigor.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal (REOICO). Asimismo, deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

### **Decimotercera. - Régimen de modificación del convenio.**

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - | Origen: Origen administración | Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda, y siguiendo los trámites preceptivos y de autorización previa establecidos en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

### ***Decimocuarta. Causas de extinción.***

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en el presente Convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en ejecución en el momento de la extinción de la vigencia del convenio, estableciendo para ello un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación en los términos establecidos en el artículo 52.2 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

### ***Decimoquinta. Resolución del convenio anterior.***

La Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento acuerdan, en unidad de acto, resolver el convenio suscrito por los firmantes en fecha 28 de octubre de 2021, dando lugar a su extinción desde la inscripción del presente Convenio en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal.

Desde la fecha en que el presente convenio adquiera eficacia jurídica, sustituirá en su totalidad al firmado por las partes en fecha 28 de octubre de 2021, convenio que por consiguiente se declara resuelto y extinto.

Habiendo dado cuenta del mismo el mismo por la Secretaría del Ayuntamiento junto a la Convocatoria de la presente sesión, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, que conformar la Corporación, **ACUERDAN**:

**PRIMERO.**- Renovar el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Aldea del Rey (C. Real) en materia de seguridad, con el contenido que en el mismo se refleja.

**SEGUNDO.**- Autorizar a la Alcaldía a la firma de dicho Convenio ello de manera digital y en el que se incluya la imagen institucional del Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Remitir dicho Convenio a la Dirección General de la Guardia Civil, una vez ha sido debidamente diligenciado, el cual sustituirá en su totalidad al firmado por las partes en fecha 28 de octubre de 2021, convenio que por consiguiente se declarará resuelto y extinto.

### **PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.**

#### **7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	----------------------	------------	---------	-----------------------------------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Pvoz. de Grupo municipal popular Sr. Sánchez señala que le llama la atención de que devolvemos una subvención de la diputación el día 13 de mayo y decimos que solamente había apuntado a una persona y era de principio de igualdad de género.

Sigue el Sr. Sánchez diciendo que su pregunta o mi llamada de atención es si cumplía luego a finales de junio, ¿Cómo no dejamos más tiempo para apuntarse a la gente o cómo no hicimos alguna cosa más a ver si podíamos hacerlo dicho curso? Contesta el Sr. Alcalde, que sólo le faltó ir nada más que casa por casa buscando a gente joven para que se apuntara al curso. De hecho, lo prorrogamos dos veces y solamente había tres personas jóvenes con lo cual teníamos que tener, un mínimo de 10 personas para poder hacer el curso.

Continua el Sr. Alcalde, diciendo que en el principio de igualdad nos pasó exactamente lo mismo y tuvimos que devolver la subvención no por mala gestión del equipo de gobierno, sino porque no había gente, y yo tengo un defecto o una virtud, depende como se mire, me gusta pedir todo. A mí uno de los cursos que más me hubiera hecho ilusión, sobre todo mirando el sector joven, era el de monitores de ocio y tiempo libre. Buscando ese sector juvenil, sobre todo en las épocas de verano, sobre todo en las épocas de verano con el tema del turismo. Luis, dirigiéndose al Sr. Sánchez, fuimos incapaces de buscar gente. Y lo siento decirlo, es lamentable. Seguiremos pidiéndolo.

Pregunta el Sr. Sánchez, que observa que seguimos bonificando a los vehículos que más contaminan manifestando que creía que teníamos un acuerdo de la legislatura pasada, para quitar esta bonificación, y veo que ya ha pasado el tiempo y seguimos igual.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene sentido bonificar al que más ensucia, entre comillas, y al que menos no. Con lo cual, el acuerdo que teníamos de la legislatura anterior era revertir la ecuación y quitarlo poco a poco para que no se apreciara.

Señala el Sr. Sánchez que creía que era que cada año quitáramos un 25%, señalando el Sr. Secretario que actualmente tenemos un 50%.

El Concejal delegado de Tráfico, Sr. Villanueva señala que seguimos en ese 50%, habiendo ya pasado cinco o seis años en esa misma reducción, algo que no tiene sentido en la Europa en la que vivo hoy, que está todo electrificándose.

Se plantea la posibilidad de derogar en este Pleno la Bonificación existente en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, manifestado el Secretario que tendría que ver si existe acuerdo al respecto de esa derogación, o en caso contrario, iniciar expediente y traer al próximo Pleno Ordinario.

Continúa el Sr. Sánchez diciendo que de la información que se les ha facilitado de la feria, dirigiéndose al Concejal de Festejo, que le llama mucho la atención el conjunto de la orquesta del día 7, pero por lo alto de su caché, cuando otras cobran 1.875, 1.996, 1.800, esta cobra 7.078. ¿O es un error? Es un error porque es lo que es. El Sr. Morena señala que en ese precio puede haber varias orquestas incluidas... Es que hay actuaciones juntas.

Señala el Sr. Alcalde que es un pack completo. Lo que ha hecho el Concejal ha sido negociar un pack completo y dentro de ese precio hay varias actuaciones. Continua el Sr. Sánchez diciendo que, en la documentación, ahí no habla de pack, ahí habla de actuación del 7 de septiembre.

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Sr. Sánchez señala que, no ahora mismo no sabe quién está, pone 12 componentes y pone 7.078,50 euros, por eso lo pregunto, si no, no lo preguntaría. Dice el Sr. Morena que una cosa son las actuaciones de las orquestas que tenemos en el parque, fundamentalmente 6, 7 y 8, y otra cosa son actuaciones que pueden venir en la plaza, que son actuaciones menores, y todo puede ser un pack, que a lo mejor puede dar lugar a equívocos.

Dice el Sr. Sánchez que, para una sola noche, es lo que le llama la atención. Pero es que además pone del día 7 de septiembre y además pone entre paréntesis 12 componentes.

Dice el Sr. Morena que lo de 12 componentes sí. Es una orquesta grande, pero yo lo que sé es que es un pack de todas las orquestas que van a actuar en el parque. No sé si la suma de los 2.800, 1.996 y 1.875 pudieran dar los 7.078 euros, pudiera ser así.

Dice el Sr. Sánchez que entonces no está bien expresado lo de la orquesta del día 7, y dirigiéndose el Sr. Morena dice que lo compruebe.

Continúa el Sr. Sánchez diciendo que hay otra subvención que hemos rechazado también, y que esta sí le llama más la atención. Se trata de un stand para el día 26 al 28 en la feria de caza y turismo. Creía yo que podría ser un buen momento para nuestro pueblo destacar nuestra caza y nuestro turismo. Y hemos rechazado lo que la diputación nos regalaba, que era 300 euros para poner un stand.

Contesta el Sr. Alcalde que la diputación te da 300 euros y el stand te costaba 10 veces más de los 300 euros. Te da 300 euros para un stand. ¿Tú crees que se puede montar un stand con 300 euros en Fercatur dirigiéndose el Sr. Sánchez? Diciéndole que le garantiza que él no es capaz de montar un Stand con 300 euros, y he montado unos cuantos, puesto que yo soy incapaz de montar un stand con ese dinero, puesto que solamente en desplazamiento te cuesta más que el stand. Continúa el Sr. Sánchez diciendo que hay veces que ya no solo está en el costo, sino en la rentabilidad. Diciendo el Sr. Alcalde que ¿Qué rentabilidad vas a sacar tú en el stand de Fercatur?

En este punto se plantea un breve debate entre la Presidencia y el portavoz del GMPP, a colación de las iniciativas que se pueden apoyar y no, como la caza o ciertos productos. Señalando el Sr. Alcalde que una cosa es que haya cazadores o galgueros y cotos, y otra cosa es que haya empresas e industrias que se dediquen y comercialicen productos de la caza o productos de la huerta de aldeas, y si eso hubiera sido así, sí tendría un sentido invertir un dinero para vender los productos que tú estás comercializando. Si los productos de la caza que estás comercializando es de uso común del pueblo. Pero pueden abrirse otras posibilidades.

Sí, se pueden abrir un montón de posibilidades, pero hay que empezar en la caza, no por el tejado, por arriba. Pero, hombre, con los 300 euros del stand de Fercatur, yo te digo que tú no montas un stand. ¿Pero qué vas a vender? ¿Qué vas a representar? Solamente nuestro castillo. Aquí en este punto se porfía si se trata de feria de turismo o caza.

Dice el Alcalde que, aunque sea Fercatur, el castillo se vende solo, que básicamente es la caza, y que si lo que queremos es vender el castillo, no hace falta ir a Fercatur. El castillo de Calatrava Nueva se vende solito, y que ojalá pudiéramos tener una variedad de productos impresionantes para poder promocionar.

### 8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Comienza la Presidencia, Sr. Barba, diciendo que el equipo de Gobierno sigue trabajando en la gestión e intentando traer los máximos recursos o dotar de recursos los máximos posibles para que la gente de la Aldea se pueda ver beneficiada. Aunque a veces, como hablaba antes, hay subvenciones, aunque sean de pequeño tamaño, que haya que devolver, no porque la corporación municipal o el equipo de Gobierno no quiera hacerlo, sino que si no hay gente pues no se pueden desarrollar.

Continúa diciendo que ya han empezado las obras del Palacio del Geoparque, Volcanes de Ciudad Real-Campo de Calatrava, que todo el mundo sabe que es gracias a una subvención de la Diputación Provincial que preside Miguel Ángel Valverde.

Continúa diciendo que ya nos ha llegado la resolución definitiva del compromiso de Emiliano García Paje para finalizar la hospedería del Palacio de Clavería por importe de 500.000 euros a favor del Ayuntamiento. El portavoz del GMPP Sr. Sánchez señala que, si no eran 600.000 euros, y se produce un intercambio de pareceres a colación con la cantidad otorgada, y se instan a mirar los presupuestos generales de la CCAA.

Sigue el Alcalde diciendo, dirigiéndose al Secretario que ya el 50% ya está ingresado, esto es, 250.000 euros, y en el último trimestre ingresan el otro 50%, con lo cual, el proyecto de finalización de la hospedería ya se le puede encargar al arquitecto para que termine de completar la hospedería. Creo que es un objetivo de toda la Corporación Municipal poner en funcionamiento el Palacio de Clavería como un recurso importante económico, turístico y social dentro de nuestra localidad. Si no hubiera sido por las ayudas de la Diputación Provincial y del Gobierno de Castilla-La Mancha esto, para un Ayuntamiento pequeño, era imposible o nos podríamos haber tirado otros 20 años como los anteriores equipos de Gobierno a base de comprar un año una cosa, u otro año otra, y así.

Sigue diciendo que la inversión es muy importante pero lo que hace falta es que el resultado al final se vea porque yo estoy convencido de que se va a ver porque además es un edificio que la gente lo quiere y siente como suyo. Yo os puedo decir que ya hemos tenido contacto con cinco empresas, tienen que ser empresas especializadas que estén muy metidas con turoperadores, agencias de viaje y que conozcan el mundo este porque no lo puede llevar cualquiera. Seguimos haciendo gestiones porque lo que se trataría es de que esto se quedara una empresa solvente para poder llevarlo a cabo. La idea que tenemos a día de hoy es sacar el paquete todo completo. Sigue diciendo, que ya han empezado las obras de demolición de parte de la bodega y de los Jaraíz, y de la explanada de donde va a ir a la piscina efectivamente eso ya ha empezado paralelamente a lo del Geoparque. El único problema entre comillas que pudiéramos tener a día de hoy, que no es problema, es que estamos en los meses estivales que muchas empresas no trabajan para suministrar el equipamiento sobre todo las habitaciones, y en cuanto al tema de obra civil no habría ningún problema entonces creo que esa es una buena noticia de que ya el pueblo sepa que tenemos todo el recurso económico para entre todos poner a disposición el Palacio como hostelería. Señala el Sr. Alcalde que destacan los que vienen a visitar el buen aparcamiento que tiene, pudiendo incluso entrar autobuses dentro del Palacio, y hubo otra empresa que lo que más les gustó o una de las cosas que más les gustó del Palacio era la posibilidad o la viabilidad que dentro del patio central las posibilidades que daba para grandes bodas y grandes eventos mediante el montaje de carpas, más que incluso la sala de restauración o la sala de restaurante viendo más viable económicamente, las posibilidades que ofrecía el patio para hacer

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

grandes eventos para 200, 300 y 400 personas, y en cuanto a la bodega se genera otro recurso, es decir, tienes una arquitectura industrial, y quitar la bodega yo como técnico patrimonio me niego, ya que ahora está muy de moda en todos los sitios de las catas de vino con marinajes y cosas de esas, y es que eso ahora mismo de hecho en cualquier sitio tienes una cata de marinaje de esas por 25 o 30 euros.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que nos ha llegado ya la resolución definitiva de una de las cosas que ya habíamos comentado con anterioridad, también en comisiones, del Plan de Obras por importe de 167.000 euros, en las que, entre otras cosas, iban metidas las cámaras famosas de los baños y del punto limpio. Estas eran dos cosas que habíamos hablado. Vamos a ver si en los baños del barranco, vamos a poner todos los medios para que un recurso turístico, para mí de primer orden que tiene el pueblo, como son los baños del barranco, por muchas connotaciones, vamos a ver si entre todos conseguimos salvar las salvajadas y barbaridades que se están cometiendo en los baños del barranco.

Realiza el Alcalde un llamamiento a la ciudadanía en el siguiente sentido “Por favor, respetemos lo que tenemos, a todos nos gusta tener un pueblo limpio, saludable, y a todos nos gustaría que viniera gente a nuestro pueblo a disfrutar de lo poco o mucho que tengamos. Vamos a respetar lo que tengamos, porque al final los daños que se producen no los paga ni usted ni yo, los pagamos todos. Y encima, la imagen que podemos dar ante la opinión pública general, ya me puede decir usted la que es. Les pido, por favor, que vamos a respetar lo que tenemos. Salvemos entre todos los baños del barranco. Y este equipo de Gobierno, con el apoyo del equipo de la oposición, estamos poniendo todos los medios para que los baños del barranco no se cierren, pero ya son muchas las barbaridades que se están produciendo”

Señala el Sr. Alcalde que, a causa de todos estos vandalismos, hemos tenido que suspender algunas de las actividades que estaban previstas para los baños del barranco, y luego otra de las cosas que se entra dentro de las cámaras es el punto limpio, como he dicho antes, que también Luis María lo sabe, para intentar controlar un poco lo que se produce en los puntos limpios, sobre todo los fines de semana, que los trabajadores se nos quejan y con más razón, porque allí se deposita lo que nos tiene que depositar.

Continúa el Alcalde diciendo que también ya tenemos el dinero que ya se vio también en comisión, para empezar de octubre a diciembre, del Plan de Empleo de Zonas Deprimidas, cuatro personas para tres meses.

Dice que también nos ha llegado una subvención de presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la delegada de la Junta, Blanca Fernández, de 45.000 euros, para arreglar la casa consistorial, que, como consecuencia de las lluvias, ha habido filtraciones, humedades, agua por todos los lados y la cubierta del ayuntamiento necesitaba un repaso.

Dice que también tenemos ya el dinero con cargo al plan de obras anterior, que todavía no ha terminado el plazo, ya han empezado las obras de la adecuación del parque de las viviendas en la Calle Castillo de Calatrava, toda vez que había que darle una vuelta de tuerca, porque eso estaba en bastante mal estado.

Dice que se va a proceder a la demolición, que también tenemos el dinero con cargo a una nominativa de la Diputación de 16000 euros, de la demolición del edificio que se adquirió, propiedad de Pedro y Juliana, en la calle Concejo, para abrir un vial calle Concejo-calle Virgen, haciéndolo con escalones grandes, de un metro y pico

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

largos, plataformas sobre todo eso lo están haciendo muchos en los pueblos del campo de Montiel, y llegas de una calle a otra, pero le das otra vistosidad, poniendo alguna farola, cuatro bancos, y le das otro empaque, dotando de servicios de agua, colector, que también está contemplado dentro de este proyecto. Se dirige el Alcalde al Sr. Donato Morena, diciéndole que también él estuvo en esas negociaciones en su día.

Continúa la Presidencia diciendo que, entre los proyectos que vienen aprobados dentro del plan de obra de 167.000 euros, aparte del plan de caminos de una de las fases del camino del Yezgo asfaltado, se ha metido una con cargo al plan de caminos, que ya tenemos la resolución definitiva, de unos 12.600 euros, aparte de los 167.000 euros, viene la pavimentación de dos calles que están en bastante mal estado, según el informe de los servicios técnicos y la supervisión del concejal correspondiente, que es la calle Medio, que está bastante mal, y la calle Cervantes, también.

Y luego, también con cargo al plan obras, se realizará una segunda fase del camino del Yezgo hasta llegar a la fuente del Yezgo, y que sea un camino, como todos hemos creído siempre, un camino turístico, de fácil tránsito, para poder llegar a la fuente del Yezgo.

Resume la Alcaldía, que, tenemos en el palacio, por un lado, los 300.000 euros de la diputación, más los 150.000 de Geoparque, que son 450.000, más los 500.000 de Gobierno de Castilla-La Mancha, que son 950.000, más 45.000 en el Ayuntamiento, que es un millón de euros, más lo que se está haciendo de la iluminación, también, que se me olvidaba decir, lo que ya han empezado a hacer, del Castillo de Calatrava, que son otros 120000 euros aproximados, con lo cual, creo que ahora mismo estamos en disposición de decir que se están intentando hacer cosas y gracias, hay que decirlo a todos, al apoyo de las Administraciones, tanto de un signo como de otro, en este caso, unos en una medida y otros en otra.

Y también, añade el Sr. Alcalde que lo último, ha salido ya la petición del apoyo nutricional para los pueblos, y también ha salido que ya hay resolución definitiva de la escuela infantil, que nos han dado 25.000 euros, que nos la pagarán en la anualidad 2025-2026.

### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el Pvoz. del GMPP, Sr. Sánchez, diciendo que, en primer lugar, nos alegramos de todas esas buenas noticias y vamos a decir algunas cosas que podrían mejorar también todo lo que ha dicho el señor Alcalde.

En primer lugar, el servicio de información hay que mejorarlo, hay que mejorarlo porque el día 30 de junio nos convocáis a una reunión, una comisión de cultura, y nos informáis de lo que va a haber en verano. Pero claro, el verano empieza el 21 de junio, y el día 1 de julio ya empiezan actividades. Entonces, hombre, dirigiéndose al Sr. Alcalde, a ver si se puede hacer eso con un poquito más de tiempo.

Segundo, no sé si se ha felicitado por parte del concejal de Deportes y del Alcalde, a Paula Morales, por ser campeona de Europa de Balonmano Playa. Ya tenemos una seria candidata para la próxima gala del deporte.

De los baños del barranco ya no vamos a hablar más, pero últimamente incluso hasta el agua estaba en un estado deplorable (enseña fotos con el estado del Agua), y mientras arreglamos y ponemos cámaras y tal, si esto no se ha arreglado, que lo cerremos, porque esto puede traer alguna infección y nos puede doler la cabeza bien. Entonces, si ya se ha arreglado, no he dicho nada.

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	
--------------	----------------------	------------	---------	--



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El sábado 14 de junio somos invitados a la entrega de orlas en el Instituto de Calzada, y por segundo año consecutivo no se me avisa (enseña la invitación cursada), añadiendo que no sabe quién estaría del Equipo de Gobierno.

Contesta el Sr. Villanueva diciendo que no recibimos nada, a lo que responde el Sr. Sánchez que el documento está hecho de la directora al señor Alcalde y miembros de la Corporación.

Señala el Sr. Alcalde, que va a responder la Concejala de Cultura, Sra. Valbuena, diciendo “iba a comprar y me encontré con una madre y me dijo, Araceli, os hemos echado en falta. Y le dije, ¿en qué? Que han acabado los alumnos de segundo bachillerato, se han graduado y todos los años ha estado Pepe o Cándido y este año no ha habido nadie. Y le dije, pues perdona que te diga, pero no nos ha dicho nadie nada”

Continúa diciendo la Sra. Valbuena que al igual que han ido otros años, habríamos ido este año también gustosos como siempre.

Dice el Sr. Villanueva que él creía que era porque el equipo de Gobierno del Instituto había cambiado, por eso no lo echamos en falta. Dijimos, ¿cómo ha cambiado el director? Que era Paco, pues este año no lo han mandado al Ayuntamiento.

Aquí comienzan a porfiar si se ha recibido o no la invitación.

Contesta el Sr. Alcalde que no suelen invitar a los alcaldes de todos los pueblos, y se dirige al Sr. Sánchez diciéndole que, pues, honradamente, han invitado solamente a la alcaldesa de Calzada. Que, si a nosotros nos hubieran invitado, por supuesto, hubiéramos ido, aunque hubiera solamente habido un alumno de la localidad. Pero vamos, continua el Sr. Barba, que hay una justificación, cuando un Instituto de Ciudad Real tiene un final de curso, no invita a los alcaldes de los alumnos que están en ese Instituto, invita al alcalde de Ciudad Real. Dice el Sr. Sánchez que en este caso no estamos hablando de un Instituto de Ciudad Real.

Continua el Pvoz. del GMPP diciendo que seguimos con muchos solares sin vallar, algunos de los cuales nos están diciendo ya los vecinos que ven reptiles que no son de agradable compañía, y yo creo que este equipo de Gobierno ha sido ya demasiado flexible, igual que lo fue el anterior con estas cosas. Entonces, debíamos de... Igual que hemos hecho con la reducción de la bonificación de los coches, incluso se dice cómo tienen que vallarse y en algunas ocasiones ni siquiera se ha vallado como se debía vallar, y entiendo que hay que ser flexible, pero debemos de hacer que esto se vaya cumpliendo.

Aquí comienza un breve debate a colación de que esto de los vallados viene de años atrás, y de algún solar que se valló y se calló el muro, y estas cosas las deberíamos hablar en comisión señala el Sr. Alcalde, y dice dirigiéndose al Sr. Sánchez, que iba a sacar el último bando informativo al respecto, y se va a dar un plazo de tiempo a todos y cada uno personalmente para que vayan de acuerdo a la normativa y, si no, lo harán los operarios del Ayuntamiento y, subsidiariamente, se recorrerán los actos al propietario del solar, y hemos sido demasiado flexibles para que nadie nos diga que hemos entrado como el caballo de Atila, pero llega un momento en que entre todos tenemos que mirar, porque nuestro pueblo sea un pueblo bonito y atractivo dentro de lo que tengamos. Y con esos solares como están, no podemos conseguir nunca que seamos un pueblo atractivo.

Sigue el Alcalde diciendo que ha habido propietarios que tenían vallado de una manera y han vallado de otra, pero para bien. Entonces, que, igual que alguien ha

Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	05/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

vallado para bien, hombre, que los demás también vayan vallando para bien. O por lo menos que los que vayan a partir de la ordenanza que entre todos hemos aprobado, que lo hagan de acuerdo a la ordenanza.

Continúa el Sr. Sánchez a colación del mal estado césped del campo de fútbol (enseña fotos), dirigiéndose al Sr. Villanueva. Contesta el Sr. Villanueva diciendo que el césped está pasando una crisis que tenemos que pensar varias cosas con el césped del campo de fútbol. Una, que estamos en la mancha, y que estamos verano, que hay un cambio climático que se está notando. Se está regando el césped y hay una parte del césped en que ya está verde. Y esas fotos son anteriores a como está ahora mismo. Sigue diciendo que hay varios rodales que están secos. No sabemos por qué están secos, porque reciben lo mismo agua que los otros rodales. Pregunta el Sr. Sánchez si de noche se riega, contestando el Sr. Villanueva que sí. Dice que el césped ya es viejo. Tiene 25 años, y está muy machacado, estamos haciendo todos los esfuerzos posibles en recuperar, y que, si eso no funciona, porque estamos viendo que no funciona aquí, hay que buscar otra solución, aunque sea una lástima, toda vez que es como un emblema lo que teníamos nosotros, y hoy son todos o casi todos los campos artificiales, salvando el del Calvo Sotelo, el del Manchego, por ejemplo. Continua el Sr. Villanueva diciendo que el césped, nos detrae muchos recursos hídricos, y es verdad que solamente tenemos una utilización del campo de fútbol actualmente como de solario, se hace un partido a la semana, que son los veteranos. Dice el Sr. Sánchez que los veteranos no castigan esto como si hubiera un equipo federado.

Coincidieron Equipo de Gobierno y oposición, en que alguna solución hay que buscarle al campo de fútbol si esto sigue así. Porque los encargados de mantenimiento ahora mismo están encima del campo de fútbol. Dice el Sr. Villanueva que lo “salvamos” un mes y a los 15 días se nos viene abajo. Ha habido técnicos que nos han dicho que uno de los problemas que tienen, independientemente de los demás, es la antigüedad del campo de fútbol. Sigue el Sr. Villanueva en relación al tema hídrico, que allí están los pisos y viviendas, que pierden presión, se nota un montón y se tienen quejas de esa pérdida de presión.

Pregunta el Sr. Sánchez que si no se aprovecha el depósito de al lado. Contesta el Sr. Villanueva que no podemos aprovecharlo, toda vez que el sondeo que tenemos se está sacando agua con tierra, y entonces algunas soluciones habrá que darle a medio plazo al campo de fútbol. Y posiblemente la solución pase por el artificial.

Apunta la Sra. Pardo Ciudad que el reponer el campo no tendría sentido, cuando sabes que luego dentro de unos años va a pasar lo mismo que actualmente.

Continúa el Sr. Sánchez que esto ya es una reivindicación de hace muchos plenos, dirigiéndose al Sr. Pedro Morena, cuando tengan que arreglar esos caminos que se van a arreglar, a ver si echan un poquito de unas carretillas a estos socavones que hay en la carretera de Calzada (enseña fotos), junto enfrente del restaurante, toda vez que cuando alguien viene de calzada, pues se van dejando ahí las ruedas, o echar un poco de cemento mientras viene el aglomerado.

Continúa el Sr. Sánchez diciendo que, el otro día, estando en el recital de Valentín, vi que la puerta palacio necesita una pintura, algún protector de los que hay, porque esa madera se está yendo. Entonces, ese barniz que tenía, no cuesta tampoco mucho, y cualquier operario de los que tenemos, dándole un par de capas, yo no entiendo mucho de esto, pero bueno, un barniz te vendría muy bien. Contesta el Sr.

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Alcaldía diciendo que, la puerta del Palacio, junto con la balaustrada del patio del palacio, entra dentro de la fase de 300.000 euros de la declaración.

Continúa el Sr. Sánchez diciendo que le ha llegado una sugerencia, que no queja, pero sí, sugerencia, del rótulo de la plaza de don Pablo Martín Romo. Yo me acuerdo que cada vez que tenemos una procesión, y que no está bien que no esté instalada.

Contesta el Sr. Alcalde, que este tiempo atrás, estuvo aquí una sobrina suya, que le estuvo dando información, y ella también le dijo que no había visto la placa de su tío, pero es que la placa estaba puesta en una casa que han tirado. La placa está controlada, dice el Sr. Alcalde, la tienen los operarios del ayuntamiento, la van a limpiar y la idea que tenemos es que, para el día de la Virgen, que es el 25 aniversario, se pueda colocar la placa de don Pablo Martín Romo.

Sigue el Sr. Sánchez preguntando si se ha pedido subvención a la Junta para la refrigeración del colegio. Contesta el Sr. Alcalde que no, porque la subvención que nos podían dar era mínima, porque tampoco cumplíamos los requisitos que marcaba la propia Orden de Convocatoria. Ahora ha salido el segundo plazo que posiblemente tampoco lo pidamos, y vayamos a un tercer plazo extraordinario en el que va a haber mayor flexibilidad en los requisitos que se pidan.

El Sr. Alcalde se dirige al Secretario, diciendo que está el estudio hecho, faltaban cuatro aulas de instalar, y era más costosa la documentación para poder pedir la subvención, toda vez que entre otras cosas había que hacer memoria por técnico competente, que comprar nosotros esos cuatro aparatos llegado el momento

Dice el Sr. Sánchez que lo que pasa es que nosotros hemos contestado a la Dirección del Colegio, he visto en la documentación que nos habéis mandado para el Pleno, que no es competencia nuestra, y decimos que transmitimos a los servicios municipales, a los operarios, todas las obras estas, menos aquellas que no son competencia nuestra

Contesta el Sr. Alcalde que ha hablado de eso con Laura, y ella lo sabe perfectamente, que lo hemos estado hablando, y de hecho cuando salió la orden de climatización de los colegios lo primero que hice fue pasárselo a Laura, y solamente faltaban cuatro aulas de poner cuatro aparatos de aire, pero que nos cuente Andrés dirigiéndose al Secretario el papeleo, no ya el papeleo porque tenemos unos funcionarios de ejemplares, el problema es que al final nos salía el tiro por la culata había que hacer un Proyecto, y todo solamente el proyecto costaba mucho más que los cuatro aparatos que hubiera que comprar en las cuatro aulas que carecen de esos equipos, y que no necesariamente había que comprarlo, porque hay aulas en las que necesitan aparatos que se pueden cambiar de sitio, pues cada vez va habiendo menos alumnos.

Por último, el Sr. Alcalde hace alusión al importe otorgado por la JCCM para Palacio, pero para el próximo pleno lo traemos resuelto que son o los 600.000 o los 500.000 euros, entonces no vamos a insistir otra vez de nuevo que no se pierden los 100.000 euros, y lo que hace falta es que nos sigan dando unos y otros, porque si no nos siguen dando unos y otros, los recursos que tenemos son los que tenemos.

Comienza el Sr. González hablando del camino de la cuesta de Palacio, y dirigiéndose al Concejal Sr. Morena, diciéndole que mande un par de hombres que limpien el camino puesto que no hay las que culebras y ratas, que parece el “culo” del pueblo. Toma nota el Sr. Morena.

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
--------------	----------------------	------------	---------	-----------------------------------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.



Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Sr. Alcalde emplaza para la inauguración de las fiestas que ya mandaremos la programación, aunque dice ya se tiene un poco adelantada, aunque se nos ha filtrado otra vez, a lo que el Sr. Sánchez dice que esta vez no tenemos quejas porque tuvimos una comisión donde se nos informó de todas las actividades.

No habiendo más asuntos que tratar del orden del día, la Presidencia procede al levantar el acto, siendo las 21:31 horas, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Extiendo la presente, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario-Interventor Acctal, que doy fe.

(Firmada electrónicamente, que constan en el margen del presente documento, por el Secretario-Interventor Accidental: Andrés Rodríguez Pozo, con el Vº Bº del Alcalde-Presidente: Cándido Barba Ruedas).

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Cándido Barba Ruedas	05/09/2025	ALCALDE	Andrés Rodríguez Pozo



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación | f378476fd62e47a2b0ccb046bb1bf50e001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

